

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13417.-

VISTO:

El Expediente N° CD-100-S-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Unión de Mayo solicita se designe con el nombre "Unión de Mayo" al espacio verde ubicado entre las calles Moritán, Avenida del Trabajador, Rufino Ortega y Doctor Ramón.-

Que se adjunta nota firmada por los vecinos avalando el nombre propuesto.-

Que mediante Nota N° 0738 CD/2015 este Concejo remitió las actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal solicitando los informes técnicos pertinentes.-

Que la Dirección General de Catastro, SITUN y Agrimensura informa que es viable acceder a la solicitud de designar con el nombre "Unión de Mayo" al Espacio Verde N° 162, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-5030-0000.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 004/2016 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/2016 del día 10 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/2016 celebrada por el Cuerpo el 17 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Unión de Mayo" al Espacio Verde N° 162, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-067-5030-0000, ubicado entre las calles Moritán, Avenida del Trabajador, Rufino Ortega y Doctor Ramón.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (Expediente N° CD-100-S-2015).-

**ES COPIA
mv**

**FDO.: SCHLERETH
FUERTES**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MANUEL FUERTES
Secretario Legislativo

